



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de JOHN AUGUSTO ARGUELLES PAEZ 80172375
contra CAMILO ANDRES RICO MORENO 1085164893. Radicación 41001-
4189-004-2020-00-752-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito presentada, toda vez que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 446 del Código General del Proceso, en su regla 1, en la medida que no fue tenido en cuenta el mandamiento de pago que indica claramente:

Intereses de plazo del 09/03/2018 a 30/05/2018

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita y lo consignado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-